INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ICEX NEXT CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2024.2 DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL PROGRAMA ICEX NEXT.

D. Elisa Carbonell Martín, consejera delegada de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. (en adelante, ICEX), por delegación de la persona titular de la presidencia de ICEX, según Resolución de 7 de octubre de 2019 (BOE núm. 252, de 19 de octubre 2019)

CONSIDERANDO

I. En virtud de la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del "Programa de Iniciación y Consolidación de la Exportación" de ICEX España Exportación el Inversiones,
E.P.E. (ICEX), dicha Orden fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 29 de octubre de 2019. Asimismo, mediante resolución del 19 de agosto del 2024, de la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la presidenta de la entidad, se publicó la convocatoria de 2024 para la concesión de subvenciones del Programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next, (BOE del 21 de agosto de 2024), en adelante, nos referiremos a ella como "la Convocatoria".

II. Las subvenciones que se regulan en dicha convocatoria se rigen, además de por lo dispuesto en la misma y en la mencionada Orden, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por cuantas normas vigentes resulten de aplicación.

III. La empresa DECOPAK EUROP, S.L. (en adelante, DECOPAK EUROP) presentó su solicitud para participar en esta Convocatoria 2024 del programa de iniciación y consolidación de la Exportación de ICEX.

IV. En fecha 30 de abril de 2025, la empresa con ID de solicitud ICEX_2024121610122127 y NIF B60297074, apareció en la propuesta de resolución provisional de solicitudes tenidas en cuenta para la concesión de subvenciones del programa ICEX NEXT en el proceso de selección 2024.2 de la convocatoria 2024 del programa ICEX NEXT, la secretaría técnica asignada fue Barcelona y obtuvo una puntuación de 8.03. Resultó beneficiaria, en la resolución definitiva de 21 de mayo de 2025 de la consejera delegada de ICEX, por la que se conceden las subvenciones del programa ICEX NEXT correspondientes al procedimiento de selección 2024.2 de la convocatoria 2024 del Programa ICEX NEXT por la que se concedió una ayuda de 24.000,00 €

CSV : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/09/2025 22:16 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

IV. En fecha 30 de junio de 2025, la sociedad DECOPAK EUROP, sin haber firmado todavía la carta de adhesión, y no habiéndose liquidado ningún importe, informa de su voluntad de renuncia mediante correo electrónico. En fecha 5 de septiembre la empresa reitera su voluntad, esta vez mediante una solicitud formal de renuncia.

V. Que, tras la referida renuncia por parte de la empresa, procede la aceptación de la misma y la conclusión del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94. "Desistimiento y renuncia por los interesados" de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI. En virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la resolución de concesión suprimiendo del listado de beneficiarios la ayuda concedida a DECOPAK EUROP, en la citada Resolución de 21 de mayo de 2025.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Aceptar la renuncia de la empresa beneficiaria con NIF B60297074 efectuada en fecha 5 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y declarar concluso el procedimiento en relación con la subvención concedida a la empresa beneficiaria.

Segundo. Modificar la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden las subvenciones del programa ICEX Next correspondientes al procedimiento de selección 2024.2 , por motivo de la renuncia que DECOPAK EUROP ha remitido a ICEX el día 5 de septiembre, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda:

ICEX_2024121610122127 2024.2 DECOPAK EUROP, S.L B60297074 8.03 24000.00€

Tercero. Declarar concluso el procedimiento y notificar la resolución a la empresa beneficiaria con NIF B60297074, así como publicarla en el portal de ICEX y en la BDNS.

Cuarto. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

CSV : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/09/2025 22:16 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,

«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín

CSV : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/09/2025 22:16 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CSV : GEN-45e3-e37c-f869-388e-6f32-91ef-96d4-db20
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/09/2025 22:16 | NOTAS : F